



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150- Tel. 4255645 - 4400 -SALTA



SALTA, 31 de Agosto de 2.012
Expte. N° 6613/12

RES. DECECO- N° 710/12

VISTO:

La Res. DECECO N° 645/12 y la nota del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta N° 1058/2012, y ;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 30.08.12 el Sr. Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Cr. Oscar A. Briones informa que el evento arrojó un Resultado Positivo de \$ 6.144,31, incluido el aporte de cada institución organizadora de \$ 3.411,23 y que la ganancia que corresponde distribuir a cada organización es de \$ 2.048,10.

Que a fs. 19 del expediente de referencia obra cuadro resumen de los aportes realizados y pendientes de realizar de cada institución organizadora, y que a la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales de la U.N.Sa le corresponde aportar \$ 1.363,13 (Pesos: Un mil trescientos sesenta y tres con trece centavos).

Que es necesario modificar el Art. 1° de la Res. 645/12, a fin de que se vea reflejado claramente el importe a aportar por esta Facultad.

Que la Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad a fs. 19 (vuelta), autoriza la liquidación a favor del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Que es factible acceder a lo solicitado por cuanto se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a las presentes erogaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1°.- Modifica el Art. 1° de la Res. Dececo N° 645/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1°.- Autorizar la entrega de fondos al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta por la suma de Pesos: Un mil trescientos sesenta y tres con trece centavos (\$ 1.363,13).”

Art. 2°- Hágase saber a los interesados y siga a la Dirección General de Administración de esta Facultad y Dirección de Contabilidad de la Universidad para su toma de razón y demás efectos.

apia/mcac


Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos




Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO